

Madrid, a 2 de marzo de 2009.—La directora provincial, PD, la subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte.

(D. G.—64)

(02/3.689/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto de Empleo

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA
DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO, DE ACUERDO
CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985 dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” número 86, de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto, por el mencionado plazo de treinta días, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO

Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Barrionuevo Correa, Darwin Jonás. — 3.802.186. — 0800008033. — 936,49 euros. — 3 por 100. — 964,58 euros. — Del 25 de febrero al 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Barrionuevo Correa, Darwin Jonás. — 3.802.186. — 0800008033. — 936,49 euros. — 5 por 100. — 983,31 euros. — Del 25 de febrero al 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Barrionuevo Correa, Darwin Jonás. — 3.802.186. — 0800008033. — 936,49 euros. — 10 por 100. — 1.030,14 euros. — Del 25 de febrero al 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Barrionuevo Correa, Darwin Jonás. — 3.802.186. — 0800008033. — 936,49 euros. — 20 por 100. — 1.123,79 euros. — Del 25 de febrero al 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Baños Parra, Ricardo. — 45.571.790. — 0800007175. — 3.589,71 euros. — 3 por 100. — 3.697,40 euros. — Del 27 de mayo al 26 de septiembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Baños Parra, Ricardo. — 45.571.790. — 0800007175. — 3.589,71 euros. — 5 por 100. — 3.769,20 euros. — Del 27 de mayo al 26 de septiembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Baños Parra, Ricardo. — 45.571.790. — 0800007175. — 3.589,71 euros. — 10 por 100. — 3.948,68 euros. — Del 27 de mayo al 26 de septiembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Baños Parra, Ricardo. — 45.571.790. — 0800007175. — 3.589,71 euros. — 20 por 100. — 4.307,65 euros. — Del 27 de mayo al 26 de septiembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Bors, Didina Julieta. — 3.774.977. — 0800006541. — 3.192,48 euros. — 3 por 100. — 3.288,25 euros. — Del 1 de enero al 16 de junio de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Bors, Didina Julieta. — 3.774.977. — 0800006541. — 3.192,48 euros. — 5 por 100. — 3.352,10 euros. — Del 1 de enero al 16 de junio de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Bors, Didina Julieta. — 3.774.977. — 0800006541. — 3.192,48 euros. — 10 por 100. — 3.511,73 euros. — Del 1 de enero al 16 de junio de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Bors, Didina Julieta. — 3.774.977. — 0800006541. — 3.192,48 euros. — 20 por 100. — 3.830,98 euros. — Del 1 de enero al 16 de junio de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Conde Salazar, Victorino. — 13.067.168. — 0800007665. — 6.040,75 euros. — 3 por 100. — 6.221,97 euros. — Del 28 de julio al 27 de diciembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Conde Salazar, Victorino. — 13.067.168. — 0800007665. — 6.040,75 euros. — 5 por 100. — 6.342,79 euros. — Del 28 de julio al 27 de diciembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Conde Salazar, Victorino. — 13.067.168. — 0800007665. — 6.040,75 euros. — 10 por 100. — 6.644,83 euros. — Del 28 de julio al 27 de diciembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Conde Salazar, Victorino. — 13.067.168. — 0800007665. — 6.040,75 euros. — 20 por 100. — 7.248,90 euros. — Del 28 de julio al 27 de diciembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Cosma, Alexandru Ioan. — 6.086.128. — 0800006290. — 1.713,03 euros. — 3 por 100. — 1.764,42 euros. — Del 4 de octubre al 11 de diciembre de 2007. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Cosma, Alexandru Ioan. — 6.086.128. — 0800006290. — 1.713,03 euros. — 5 por 100. — 1.798,68 euros. — Del 4 de octubre al 11 de diciembre de 2007. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Cosma, Alexandru Ioan. — 6.086.128. — 0800006290. — 1.713,03 euros. — 10 por 100. — 1.884,33 euros. — Del 4 de octubre al 11 de diciembre de 2007. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Cosma, Alexandru Ioan. — 6.086.128. — 0800006290. — 1.713,03 euros. — 20 por 100. — 2.055,64 euros. — Del 4 de octubre al 11 de diciembre de 2007. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Ezzammouri, Nadia. — 2.931.047. — 0800007501. — 780,28 euros. — 3 por 100. — 803,69 euros. — Del 6 de febrero al 23 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Ezzammouri, Nadia. — 2.931.047. — 0800007501. — 780,28 euros. — 5 por 100. — 819,29 euros. — Del 6 de febrero al 23 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Ezzammouri, Nadia. — 2.931.047. — 0800007501. — 780,28 euros. — 10 por 100. — 858,31 euros. — Del 6 de febrero al 23 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Ezzammouri, Nadia. — 2.931.047. — 0800007501. — 780,28 euros. — 20 por 100. — 936,34 euros. — Del 6 de febrero al 23 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Fernández Miranda, Borja. — 50.220.538. — 0800006573. — 3.049,21 euros. — 3 por 100. — 3.140,69 euros. — Del 29 de mayo al 12 de septiembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Fernández Miranda, Borja. — 50.220.538. — 0800006573. — 3.049,21 euros. — 5 por 100. — 3.201,67 euros. — Del 29 de mayo al 12 de septiembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Fernández Miranda, Borja. — 50.220.538. — 0800006573. — 3.049,21 euros. — 10 por 100. — 3.354,13 euros. — Del 29 de mayo al 12 de septiembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Fernández Miranda, Borja. — 50.220.538. — 0800006573. — 3.049,21 euros. — 20 por 100. — 3.659,05 euros. — Del 29 de mayo al 12 de septiembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Fernández Arias, Susana. — 32.780.997. — 0800006574. — 7.945,87 euros. — 3 por 100. — 8.184,25 euros. — Del 14 de abril al 12 de septiembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Fernández Arias, Susana. — 32.780.997. — 0800006574. — 7.945,87 euros. — 5 por 100. — 8.343,16 euros. — Del 14 de abril al 12 de septiembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Fernández Arias, Susana. — 32.780.997. — 0800006574. — 7.945,87 euros. — 10 por 100. — 8.740,46 euros. — Del 14 de abril al 12 de septiembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Fernández Arias, Susana. — 32.780.997. — 0800006574. — 7.945,87 euros. — 20 por 100. — 9.535,04 euros. — Del 14 de abril al 12 de septiembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Hernández Boza, Valentín. — 80.018.397. — 0800006567. — 6.116,16 euros. — 3 por 100. — 6.299,64 euros. — Del 6 de junio al 9 de diciembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Hernández Boza, Valentín. — 80.018.397. — 0800006567. — 6.116,16 euros. — 5 por 100. — 6.421,97 euros. — Del 6 de junio al 9 de diciembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Hernández Boza, Valentín. — 80.018.397. — 0800006567. — 6.116,16 euros. — 10 por 100. — 6.727,78 euros. — Del 6 de junio al 9 de diciembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Hernández Boza, Valentín. — 80.018.397. — 0800006567. — 6.116,16 euros. — 20 por 100. — 7.339,39 euros. — Del 6 de junio al 9 de diciembre de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Mateo Reyes, María Santos. — 53.765.564. — 0800004435. — 1.028,82 euros. — 3 por 100. — 1.059,68 euros. — Del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2005. — Colocación por cuenta propia.

Mateo Reyes, María Santos. — 53.765.564. — 0800004435. — 1.028,82 euros. — 5 por 100. — 1.080,26 euros. — Del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2005. — Colocación por cuenta propia.

Mateo Reyes, María Santos. — 53.765.564. — 0800004435. — 1.028,82 euros. — 10 por 100. — 1.131,70 euros. — Del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2005. — Colocación por cuenta propia.

Mateo Reyes, María Santos. — 53.765.564. — 0800004435. — 1.028,82 euros. — 20 por 100. — 1.234,58 euros. — Del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2005. — Colocación por cuenta propia.

Trimwood, Rosa Julia. — 2.748.375. — 0800007498. — 1.216,31 euros. — 3 por 100. — 1.252,80 euros. — Del 1 de febrero al 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Trimwood, Rosa Julia. — 2.748.375. — 0800007498. — 1.216,31 euros. — 5 por 100. — 1.277,13 euros. — Del 1 de febrero al 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Trimwood, Rosa Julia. — 2.748.375. — 0800007498. — 1.216,31 euros. — 10 por 100. — 1.337,94 euros. — Del 1 de febrero al 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Trimwood, Rosa Julia. — 2.748.375. — 0800007498. — 1.216,31 euros. — 20 por 100. — 1.459,57 euros. — Del 1 de febrero al 30 de marzo de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Madrid, a 10 de marzo de 2009.—La directora provincial, PD, la subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte. (D. G.—69) (02/3.831/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto de Empleo

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberán formular por escrito, ante el director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO

Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo

Ángel Humberto Carcelen Mora. — 3.630.337. — 0800003675. — 654,18 euros. — Del 1 al 30 de julio de 2004. — Demanda en baja tras sanción.

Fabien Kamel Dib. — 934.196. — 0800003651. — 8.726,24 euros. — El 7 de noviembre de 2007. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Nicolette Susan Morris. — 162.998. — 0800003849. — 3.873,02 euros. — Del 4 de octubre de 2004 al 30 de enero de 2005. — Traslado Reino Unido.

Ángel Joel Santos Ceballo. — 2.015.846. — 0800003848. — 604,85 euros. — Del 4 al 30 de octubre de 2004. — Demanda en baja tras sanción.

Víctor Manuel Silva Morán. — 50.989.947. — 0800003695. — 6.355,30 euros. — Del 12 de noviembre de 2007 al 24 de junio de 2008. — P. único aut. no minusválido, Ley 45/2002.

Juan Pablo Zuniga Zuniga. — 4.045.125. — 0800003719. — 636,64 euros. — Del 2 al 30 de agosto de 2004. — Demanda en baja tras sanción.

Madrid, a 2 de marzo de 2009.—La directora provincial, PD, la subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte. (D. G.—63) (02/3.688/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto de Empleo

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan